



Agencia de Renovación
del Territorio

20263000085931

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20263000085931
Fecha: 2026-05-29 16:56

Bogotá

Señores
A quien corresponda

Asunto: PREGUNTAS DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS
PARA DPGI

Cordial saludo,

En atención a las preguntas formuladas durante el evento de rendición de cuentas realizado el 9 de mayo de 2026 por la Agencia de Renovación del Territorio- ART, de manera atenta se presentan las siguientes respuestas e insumos, con el fin de brindar claridad respecto de los asuntos consultados.

1. ¿Qué avances hay en los PATR de Chalán?

Respuesta:

En atención al radicado de la referencia y en el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Información y Prospectiva, se remite la información relacionada con el avance de las iniciativas PDET del municipio de Chalán en la Subregión de Montes de María, conforme los términos solicitados:

La respuesta se divide en dos partes: por un lado, los avances en cuanto a las iniciativas PATR del municipio de Chalán y los registros de proyectos, gestiones, contratos y convenios que han aportado a su implementación. Por otro lado, con respecto al avance del proceso de revisión y actualización de los PATR, realizado en cumplimiento del Decreto Ley 893 de 2017.

i. Avance en la implementación de las Iniciativas PATR del municipio de Chalán

Para responder de manera clara a la solicitud sobre los avances de los PATR en el municipio de Chalán y para una mejor lectura e interpretación de la información reportada, es pertinente hacer las siguientes precisiones:

1



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80



PP-ART-07.V9
Publicado: 27-11-2024



Agencia de Renovación del Territorio



Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son instrumentos especiales de planificación y gestión desarrollados en 170 municipios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017, cuya instrumentalización se lleva a cabo través de Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los cuales fueron construidos entre 2017 y 2019, de manera participativa, amplia e incluyente para ser implementados por diferentes actores y responsables de todos los niveles de gobierno y naturaleza jurídica en el horizonte de tiempo previsto en el ordenamiento jurídico.

Los PATR desde su construcción cuentan con una naturaleza amplia, dado que una sola iniciativa puede abarcar diferentes necesidades de un municipio o subregión, de manera tal que para su implementación es posible que se asocien a estas iniciativas varios proyectos o que un proyecto pueda atender varias iniciativas PATR, que promueven su implementación. Asimismo, algunas de las iniciativas PATR requieren acciones permanentes para su ejecución, como por ejemplo las relacionadas con mantenimientos periódicos o dotaciones, entre otras, que implican acciones recurrentes. Por esta razón, desde el punto de vista técnico y metodológico, esta Agencia no hace referencia a iniciativas PATR cumplidas o finalizadas y no se cuenta con información de avance físico o financiero de las iniciativas. En su lugar, el estado de avance de las iniciativas se mide con respecto a la Ruta de Implementación Activa, es decir si tienen o no asociados proyectos y/o gestiones que aporten su implementación.

Los proyectos registrados en el sistema de información de la ART corresponden, por una parte, a proyectos gestionados por esta misma Entidad (información primaria) y, por otra parte, a proyectos que ejecutan las diferentes entidades, en el marco de sus competencias, que contribuyen a la implementación de las iniciativas PATR (información secundaria). Para este último caso, se destacan aquellas inversiones derivadas del mecanismo de Obras por Impuestos y de OCAD PAZ del Sistema General de Regalías, que no son ejecutados ni gestionados por esta Agencia, pero que hacen parte de las fuentes orientadas para implementar los PDET y PATR, conforme a lo señalado en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017.

Por lo tanto, los datos registrados y compartidos por esta Agencia sobre proyectos y/o gestiones asociados a la implementación de las iniciativas PATR, diferentes a los que están a cargo de esta Entidad, corresponden a información de caracterización general de los proyectos que sirve de referencia para el análisis de la Agencia; en consecuencia, la misma puede presentar modificaciones dependiendo de los procesos de actualización, validación y ajustes realizados por las entidades a cargo de su implementación, así como por las fechas de corte de los reportes. Por lo anterior, se sugiere que, de ser necesario, se consulte la fuente primaria, que en este caso corresponde a la información dispuesta en los sistemas oficiales de inversión pública.

En este marco, a partir de la información disponible en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART, al último corte oficial del 30 de abril de 2026, se identifican 174 iniciativas que



Agencia de Renovación del Territorio



corresponden al municipio de Chalán, Sucre en la subregión de Montes de María, de las cuales, 95 cuentan con Ruta de Implementación Activa (RIA), lo que corresponde al 55%. A continuación, se presenta la distribución por pilar:

Pilar	Cantidad de iniciativas	Cantidad de iniciativas con RIA	%
1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	15	7	47%
2. Infraestructura y adecuación de tierras	13	9	69%
3. Salud rural	25	10	40%
4. Educación rural y primera infancia rural	34	19	56%
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	18	12	67%
6. Reactivación económica y producción agropecuaria	35	17	49%
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	13	10	77%
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz	21	11	52%
Total	174	95	55%

Las 95 iniciativas que cuentan con RIA, se asocian a **128** registros de proyectos, gestiones y contratos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de registro	Cantidad
Proyecto	104
Gestión	20
Contrato	4
Total	128

Por su parte, los **104** proyectos se desagregan en los siguientes estados:

Estados	Cantidad proyectos
TERMINADO	14
EN EJECUCIÓN	68
ESTRUCTURADO Y FINANCIADO	2
ESTRUCTURADO	11
EN ESTRUCTURACIÓN	9
Total	104

Se anexa documento Excel denominado “*Respuesta Rad 20262400074252*” con el siguiente detalle:

- Hoja 1. “Iniciativas”: en esta hoja se encuentra el listado de las iniciativas del municipio de Chalán, junto con su caracterización básica.



Agencia de Renovación del Territorio

- Hoja 2. “Implementación”: en esta hoja se presentan los registros de los proyectos, gestiones y contratos, vinculados a las iniciativas del municipio de Chalán que tienen Ruta de Implementación Activa - RIA.
- Hoja 3. “Resumen”: esta hoja presenta un compendio de la información.

ii. Avance del proceso de revisión y actualización del PATR de la Subregión de Montes de María, a la cual corresponde el municipio de Chalán

Con respecto al proceso de revisión y actualización de los PATR que ha surtido en el municipio, se precisa que el PATR es un instrumento de impacto subregional, cuyo seguimiento se realiza en esa misma escala. No obstante, se reconoce que los resultados a nivel regional corresponden a la suma de los esfuerzos de los municipios que integran cada subregión.

En línea con lo anterior, a continuación, se presenta el avance en la implementación del PATR de la subregión de Montes de María y como marco general de la revisión y actualización que también impacta al municipio de Chalán.

Proceso metodológico de actualización PATR en la subregión de Montes de María

El proceso metodológico para la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) se desarrolla en tres momentos clave, que incluyen espacios de participación tanto municipales como subregionales. Este proceso se enmarca en el cumplimiento del mandato establecido en el Acuerdo de Paz, específicamente en el punto 1.2.3, el cual indica la elaboración participativa de un plan de acción para la transformación regional. Dicho plan debe integrar todos los niveles del ordenamiento territorial, ser concertado con autoridades locales y comunidades, y contemplar tanto un enfoque territorial basado en las necesidades de las comunidades como un diagnóstico objetivo de las acciones requeridas en el territorio.

Momento 1: Diagnóstico y balance de la implementación PDET. Finalizado

Durante el primer momento, cuyo propósito fue realizar un balance de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se llevaron a cabo 15 encuentros municipales y 1 encuentro subregional en Montes de María. Específicamente el espacio participativo del Municipio de Chalán se llevó cabo del 2 al 5 de abril de 2024; y, el espacio subregional se realizó en la ciudad de Sincelejo del 29 al 31 de mayo de 2024.

Estos espacios permitieron recoger insumos para la construcción de una visión compartida del territorio, tanto en su dimensión general como étnica. En estos encuentros, las comunidades participaron en debates centrados en los diagnósticos municipales y subregionales, las visiones territoriales, la cualificación de las iniciativas y



Agencia de Renovación del Territorio



la evaluación del avance en el cumplimiento de los objetivos PDET. Esta metodología buscó fomentar la reflexión colectiva y la construcción de un diagnóstico cualitativo que reflejara las perspectivas comunitarias para fortalecer la planeación y ejecución de acciones en el territorio.

Estos insumos son base para identificar las problemáticas y potencialidades del territorio, así como para definir las líneas estratégicas que guiaron la construcción del capítulo de programas y proyectos en el Momento 2.

Momento 2: Construcción del capítulo de programas y proyectos. Finalizado

El Momento 2 tenía como objetivo principal la construcción del capítulo de programas y proyectos, tanto en su dimensión general como étnica. Este capítulo busca dar solución a las problemáticas identificadas y aprovechar las potencialidades encontradas en el diagnóstico cuantitativo y cualitativo del Momento 1. Para ello, se partió de los insumos recopilados en el momento 1, integrando la visión general y la visión étnica establecida en el encuentro subregional, así como el análisis de las problemáticas y potencialidades.

En este momento se realizó un espacio subregional del 28 al 31 de julio de 2025, en el cual se definieron las líneas estratégicas para cada uno de los seis objetivos PDET, con el fin de formular programas y subprogramas que respondan de manera efectiva a las necesidades específicas de la subregión. Este proceso incluye la clasificación de proyectos e ideas de proyectos, la asociación de iniciativas con proyectos estructurados o en estructuración, y la revisión de criterios de focalización para garantizar que las iniciativas propuestas estén alineadas con las prioridades del territorio.

De esta manera, el principal logro fue la co-construcción de la estructura programática con dos capítulos, con la siguiente cantidad de programas y subprogramas: 1. Capítulo intercultural 18 Programas, 53 Subprogramas. 2. Capítulo Étnico 14 Programas, 53 Subprogramas.

Momento 3: Adopción y protocolización de los PATR. Finalizado

El Momento 3 tuvo como objetivo la protocolización del PATR revisado y actualizado con la incorporación del capítulo de programas y proyectos del PATR y la ruta de implementación, la cual incluye las fuentes de financiación, los responsables, los tiempos de ejecución y los esquemas de cofinanciación.

Para el cumplimiento de este objetivo, se realizó un espacio subregional entre el 5 y el 9 de mayo de 2026, en el municipio de Sincelejo – Sucre. Durante este encuentro se priorizó la participación de las Mesas Comunitarias, el Mecanismo Especial de Consulta y de actores institucionales y de cooperación internacional con incidencia en la región, y del nivel nacional. La agenda fue planteada de manera que se desarrollara primero un espacio étnico y luego un espacio intercultural, cada uno acompañado de instituciones, en el que a través de la metodología de un café territorio, se socializó: tanto los



Agencia de Renovación del Territorio



programas, sus objetivos, sus subprogramas y resultados esperados, los proyectos y número de iniciativas asociados a cada uno, como los sectores del nivel nacional con competencia en cada programa y los indicadores líderes definidos para su medición, junto con la ruta de implementación.

De esta manera, el proceso participativo de revisión y actualización del PATR de la Subregión Montes de María se encuentra finalizado y cuenta con la firma protocolaria del acta de compromiso interinstitucional y comunitario para su implementación, la cual ha sido suscrita por los líderes comunitarios de los 15 municipios de la Subregión, así como por las autoridades territoriales. El documento final del PATR revisado y actualizado será publicado en los próximos meses en la página de la ART, el cual guiará la implementación del PATR en los próximos años.

2 ¿Cuándo se reestructuran las mesas comunitarias con fechas exactas?

El artículo 20 de la Resolución 1204 de 2025 establece que la ART adelantará el proceso de reestructuración de las Mesas Comunitarias Municipales, y conformación de las Subregionales y de la Nacional, conforme a los lineamientos metodológicos y operativos definidos para tal fin.

En este sentido, la Agencia de Renovación del Territorio viene adelantando, desde la segunda semana del mes de abril de 2026, el proceso de reestructuración de las Mesas Comunitarias Municipales en los 170 municipios PDET, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 1204 de 2025.

Las fechas específicas de cada encuentro municipal son definidas y socializadas directamente por los equipos territoriales de cada subregión PDET, de acuerdo con las condiciones logísticas, metodológicas y territoriales de cada municipio. Actualmente, dichos encuentros ya se encuentran en desarrollo en varias subregiones del país y continuarán ejecutándose progresivamente durante los próximos dos meses.

3. ¿Por qué no preguntar a las autoridades del territorio cuáles son sus necesidades prioritarias?

Respuesta:

Frente a la inquietud relacionada con la identificación de las necesidades prioritarias de los territorios, es importante señalar que, en el marco del modelo de gobernanza para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) desarrolla la estrategia Territorio–Nación–Territorio como mecanismo operativo de articulación multinivel.

Dicha estrategia tiene como propósito conectar las prioridades y compromisos territoriales con la oferta institucional de los niveles nacional y regional, así como



Agencia de Renovación del Territorio



fortalecer el relacionamiento técnico entre entidades para resolver cuellos de botella, alinear agendas institucionales y concretar compromisos verificables orientados al avance de la implementación PDET.

La estrategia Territorio–Nación–Territorio no corresponde a una instancia formal creada mediante convenio o acto administrativo específico, sino que se desarrolla como una práctica institucional de coordinación, sustentada en las competencias de la Agencia de Renovación del Territorio y en los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre entidades del Estado.

En términos operativos, esta estrategia se implementa a través de diferentes espacios de articulación, entre los cuales se encuentran las mesas de impulso, las mesas bilaterales y las mesas interinstitucionales, las cuales se activan de acuerdo con las necesidades de gestión, la complejidad de los asuntos tratados y la concurrencia sectorial requerida.

Particularmente, las Mesas de Impulso constituyen espacios de articulación, comunicación y coordinación entre entidades del orden territorial y nacional, tales como ministerios, gobernaciones, alcaldías y entidades competentes en materia sectorial, con el propósito de identificar, priorizar y gestionar las necesidades de los territorios PDET, en el marco de las competencias de cada entidad y bajo el principio de complementariedad.

En ese sentido, dichos espacios permiten recoger y tramitar las solicitudes y necesidades manifestadas por las autoridades territoriales (Alcaldías), promoviendo el diálogo entre los distintos niveles de gobierno para avanzar en la implementación de los PATR y en la gestión de soluciones institucionales acordes con las prioridades identificadas en cada territorio.

En coherencia con lo anterior, y como parte de la estrategia de articulación multinivel implementada por la ART, durante la vigencia 2025 se desarrollaron diecisiete (17) Mesas de Impulso, distribuidas así:

- Una (1) mesa en cada una de las dieciséis (16) subregiones PDET, abarcando la totalidad de municipios y gobernaciones correspondientes.
- Una (1) mesa específica para el municipio de Algeciras (Huila), adscrito a la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

De esta manera, la ART sí cuenta con mecanismos institucionales orientados a conocer, priorizar y articular las necesidades de los territorios, mediante espacios permanentes de coordinación con autoridades territoriales, entidades nacionales y actores vinculados a la implementación de los PDET.

4 Incluir más a la comunidad campesina

Respuesta:

7



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80



PP-ART-07.V9
Publicado: 27-11-2024



Agencia de Renovación del Territorio



La Resolución 1204 de 2025 reconoce expresamente la participación de las organizaciones campesinas dentro de la estructura de las Mesas Comunitarias Municipales. En este sentido, el artículo 3 establece que las MCM estarán integradas, entre otros actores, por “organizaciones campesinas legalmente constituidas o procesos organizativos campesinos presentes en el territorio”, garantizando su participación en los espacios comunitarios asociados a los PDET y los PATR.

Así mismo, el artículo 5 de la misma Resolución establece como uno de los ocho (8) grupos de trabajo temáticos obligatorios el relacionado con “asuntos campesinos”, orientado a fortalecer la participación, representación y discusión de las necesidades e iniciativas de las organizaciones campesinas dentro de las Mesas Comunitarias Municipales.

En este marco, la Agencia de Renovación del Territorio – ART viene promoviendo la participación amplia y pluralista de los sectores campesinos en los encuentros municipales, grupos de trabajo temáticos y escenarios de diálogo territorial que se desarrollan en el marco de la implementación y actualización de los PDET, en total observancia del acto legislativo 01 de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

5 Mi inquietud va relacionada con la fuente de financiamiento ¿por la voluntad política? Brindar el plan de choque que extiende los PDET hasta 2037 y no por voluntad política

Respuesta:

El financiamiento de los Programas y Proyectos PDET se define en el artículo No. 9 del Decreto Ley 893 de 2017 de la siguiente manera: *“Para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional”*. Con base en lo anterior, desde la ART no es posible garantizar ninguna fuente de financiación para apalancar los programas y proyectos priorizados en el PATR hasta 2037, ya que la programación presupuestal de estas intervenciones por parte de cada “agente financiador” (Entidad de Gobierno Nacional, Entidad Territorial, Sector privado y Cooperación Internacional) depende de los objetivos y metas establecidos en sus instrumentos de planeación estratégica así como de la disponibilidad de recursos con los que cuenten para la financiación de programas y proyectos de inversión PDET.



Agencia de Renovación del Territorio



En materia del Presupuesto General de la Nación, la programación presupuestal se realiza a discreción y autonomía de cada sector y entidad nacional, sujeto principalmente a los compromisos de Plan Nacional de Desarrollo, de las funciones misionales, los techos presupuestales asignados y las necesidades identificadas en el marco de la atención de otras políticas transversales, como lo es el AFP; del mismo modo la regionalización de la inversión en la etapa de planeación es indicativa y la municipalización de los recursos PDET está sujeta a la ejecución y cierre presupuestal de cada vigencia fiscal. Frente a las fuentes de financiación de carácter territorial, como los recursos del Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías (distintos a la Asignación para la Paz) y los Recursos propios, la programación de intervenciones depende de la priorización de las entidades beneficiarias, vinculadas a los instrumentos de planeación territorial y a los ejercicios de programación presupuestal.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el rol articulador de la ART, bajo el marco del ejercicio de Actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), desde la ART se seguirán desplegando todas aquellas acciones de gestión para cada una de las fuentes y mecanismos de financiación que promuevan la coordinación ínter e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención en los territorios PDET.

Por otro lado, existe la Ruta de Implementación, la cual constituye una estrategia que define criterios, actores, componentes y acciones orientadas a la puesta en marcha de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante la articulación e incidencia interinstitucional, sectorial, étnica y comunitaria.

6 Una verdadera inclusión para la comunidad

Respuesta:

La Agencia de Renovación del Territorio – ART continúa fortaleciendo mecanismos de participación representativa, amplia y pluralista en los territorios PDET, promoviendo la participación de comunidades campesinas, víctimas, mujeres, juventudes, firmantes de paz, defensore/as de los animales y el medio ambiente, y demás actores comunitarios definidos en la Resolución 1204 de 2025.

En este sentido, el artículo 1 de esta resolución señala que las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacional tienen como propósito garantizar la participación “representativa, efectiva, amplia y pluralista de los actores comunitarios del territorio” en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, actualización y evaluación de los PDET y los PATR.



Agencia de Renovación del Territorio



De igual manera, el artículo 3 de la Resolución establece la integración de las Mesas Comunitarias Municipales con participación de distintos sectores y actores comunitarios, entre ellos los Grupos Motor, organizaciones campesinas, víctimas, mujeres, juventudes, firmantes de paz, sectores ambientales y demás actores definidos en el acto administrativo.

Así mismo, las inquietudes, observaciones y propuestas presentadas por las comunidades durante el desarrollo de los encuentros municipales vienen siendo recopiladas y analizadas por la entidad, con el propósito de fortalecer progresivamente los instrumentos metodológicos y operativos asociados al funcionamiento de las Mesas Comunitarias.

Cordialmente.

ILEANA INDIRA ECHAVARRIA LOPEZ

Directora de Programación y Gestión para la Implementación

Elaboró: Eliana García - DIPRO
Sebastián García Subdirección de Fortalecimiento Territorial
Paula Alejandro Subdirección de Programación y Coordinación
Revisó: Elisa Fuentes DPGI